

**Quillota, 15 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 4608 /VISTOS:**

EXENTO: 3644 /

1. Ord N° 2230 de fecha 05 de Mayo del 2023 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°3948 de fecha 20 de Abril del 2023, Christian Aguilera Opazo.
2. VºBº Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°3948 de fecha 20 de Abril del 2023;
4. Correo Explicativo y certificado de Jefa de Convenios solicitando;
5. Resolución de Convenio Prog. SAR, año 2022;
6. Correo de Subdirector de Finanzas, adjuntando respaldo de Plataforma SISREC ampliando plazo de Rendición;
7. Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°3948 de fecha 20 de Abril del 2023, en lo que respecta al financiamiento, quedando en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

En Vistos

1.-..... Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR), año 2023;

En Parte Resolutiva

SEGUNDO: **PÁGUESE** Con cargo al Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR), año 2023

DEBE DECIR:

En Vistos

1.-..... Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR), año 2022 desde 01 de Abril 2023 hasta 30 de Abril del 2023 y desde 01 de Mayo 2023 hasta 31 de Diciembre 2023 Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR), año 2023;

En Parte Resolutiva

SEGUNDO: **PÁGUESE** Con cargo al Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR), año 2022 desde 01 de Abril 2023 hasta 30 de Abril del 2023 y desde 01 de Mayo 2023 hasta 31 de Diciembre 2023 Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR), año 2023

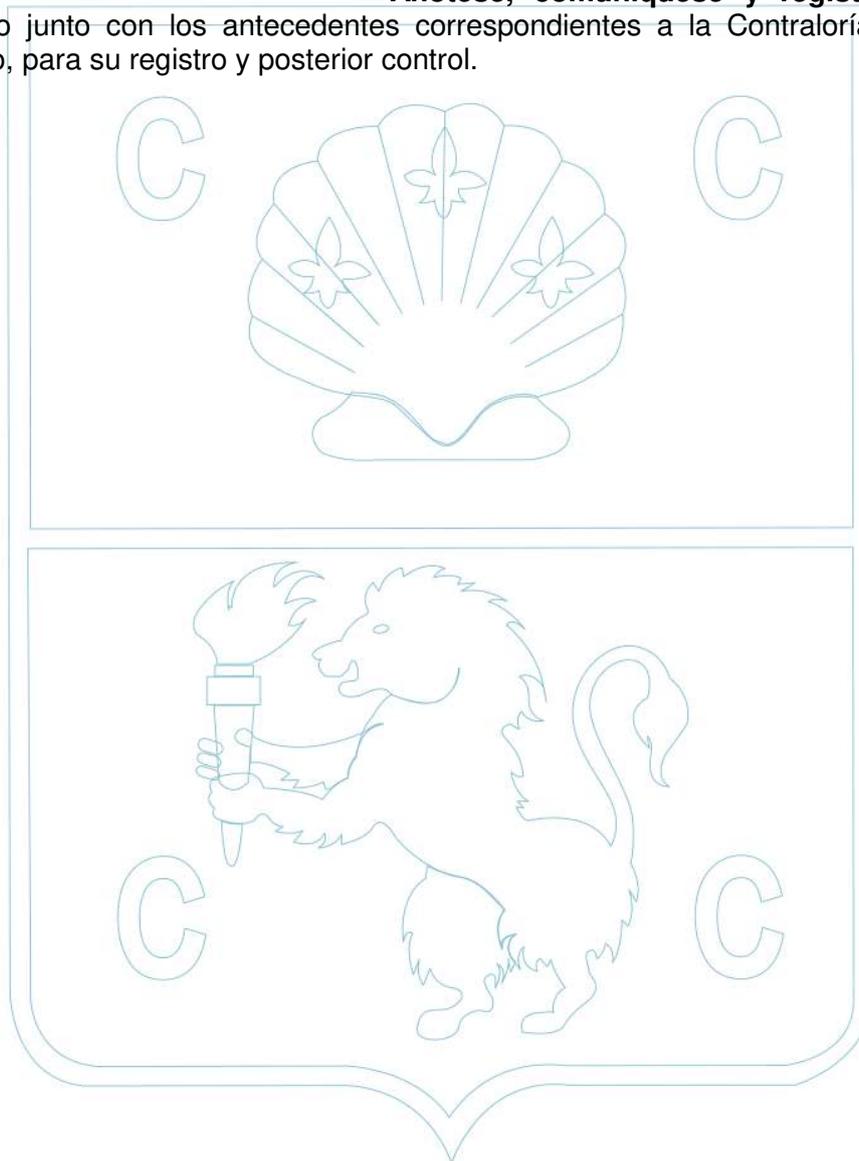
Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/LFR/CER/jbb/hhmm.-

SEGUNDO: **ADJUNTESE** copia de este documento en el registro Simge al Decreto Alcaldicio N°3948 de fecha 20 de Abril del 2023.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°3948 de fecha 20 de Abril del 2023, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA